NACIONAL

Aprueban diputados que madres y padres de hijos con enfermedad terminal gocen de licencias de trabajo

13 de abril de 2023 · 2 min de lectura



Con 407 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que establece que los padres o madres con hijos menores de 16 años diagnosticados con una enfermedad terminal, puedan gozar de licencias de trabajo.

El dictamen reforma los artículos 140 Bis de la Ley del Seguro Social, 37 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 170 Bis de la Ley Federal del Trabajo y fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

La reforma establece que, para los casos de madres o padres trabajadores asegurados, cuyos hijos de hasta 16 años hayan sido diagnosticados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con un padecimiento en estado terminal, puedan gozar de una licencia por cuidados médicos de los hijos.



La diputada de Morena proponente de la reforma, Brenda Espinoza, expresó que es justo garantizar la estabilidad laboral de la madre o el padre al otorgarle permiso para ausentarse de su empleo en los días críticos de la enfermedad de sus hijas o hijos menores, ya que es inhumano que, aparte de enfrentar las hospitalizaciones, también deban preocuparse por perder su empleo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/aprueban-diputados-que-madres-y-padres-de-hijos-con-enfermedad-terminal-gocen-de-licencias-de-trabajo
Descargado el 21 de noviembre de 2026.